

# EDITORIAL

Comité de redacción

Una de las principales tareas acometidas por el nuevo Consejo ha sido realizar los nombramientos que estaban pendientes, sobre la que se esperaba que hubiera cambios respecto a los anteriores mandatos. Sin embargo, pronto ha dejado claro que perviven los mismos defectos de los anteriores.

Nuestra asociación sin representante en el Consejo, lo que ya de por sí supone una anomalía siendo la segunda en número de asociados y con casi mil jueces y magistrados, hacía presagiar este resultado. Consejeros designados por las Cámaras solo entre dos asociaciones judiciales, actúan en bloques en el que no hay lugar para otros jueces y magistrados que no sean de esas asociaciones, no logran apartarse de la vinculación asociativa. Muestra de ello es la política de nombramientos que se realiza prácticamente en su totalidad entre sus asociados. La pertenencia asociativa es clave para ser designado. El Pleno del Consejo se convierte en un órgano de asentimiento y ratificación de lo acordado entre los representantes de los bloques en lugares alejados del sa-

lón de reunión. Alrededor de Marques de la Ensenada pululan los aspirantes para hacerse ver a la espera de ser elegidos. En aras de la ansiada unanimidad se ve afectado el mérito y capacidad. Incluso se han pospuesto nombramientos en los que solo había un candidato para llegar a un consenso en el reparto. Los nombramientos deberían ser examinados puesto por puesto con los candidatos aspirantes de forma individualizada y no de forma global.

Los asociados de AJFV se ven preteridos



respecto de los candidatos de las asociaciones presentes en el Consejo. Excepcionalmente se ha nombrado algún asociado miembro de Francisco de Vitoria, en algunos casos cuando solamente era él el único candidato, no nos cabe duda de que si hubiera otro el resultado hubiera sido diferente. En los anteriores Con-

sejos existía un sesgo asociativo en los nombramientos, pero en este se ha acrecentado de forma ostensible. Hoy en día nos parecen impensables determinados nombramientos de asociados de AJFV, que por cierto han dado la cara y han demostrado que han cumplido con creces el desempeño de sus cargos y a los que felicitamos.

No queremos que se nombren candidatos de Francisco de Vitoria por ser de esta asociación o por reparto de cuotas, pero tampoco queremos que por ser de esta asociación se nos excluya y veamos nuestras carreras profesionales paralizadas. El Consejo General del Poder Judicial debe

velar por la carrera judicial y por la independencia del Poder Judicial. Los vocales una vez nombrados deberían actuar de forma independiente y no vinculados a la asociación a la que pertenecen, no deben ser correa de transmisión de APM y JD, en la carrera no existen solos dos asociaciones judiciales. La carrera judicial y la sociedad española para no perder la confianza en la justicia se merecen otra forma de actuar, el Consejo debería ser ejemplo de transparencia y objetividad, es lo que exigimos, no por nuestro interés, sino por el de la justicia, los ciudadanos lo agradecerían. Es urgente reformar el sistema de nombramientos.

